

Lugar y fecha: Asunción, 30 de Enero de 2025

UOC Convocante (*): Unidad Operativa N° 3 de la ARMADA PARAGUAYA

Unidad o área requirente (*): DIRECCION DEL MATERIAL DE LA ARMADA

Funcionario o técnico responsable (*): Cap C DEM JOSE MARIA FARIÑA RAMIREZ

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director Administrativo de la Dirección del Material de la Armada

DICTAMEN TECNICO

1- Introducción:

En cumplimiento del Art. 40 inc a) de la Resolución DNCP N° 230/2025, procedo a elevar DICTAMEN TECNICO referente a las especificaciones técnicas para la *Adquisición de textiles y vestuarios*, para la Dirección de Material de la Armada.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados ().*

El presente dictamen tiene por objetivo justificar técnica y objetivamente la necesidad de contar con la provisión anual de Uniformes, elementos de trabajo y seguridad (Textiles y Vestuarios) al Personal de la Dirección del Material, de tal manera asegurar el normal desempeño de las actividades dentro de la Institución, en vista al cumplimiento de los fines a los cuales se avoca esta, y tras análisis realizados en post del buen desempeño y el desarrollo de las actividades las cuales redituaran en beneficio del cumplimiento de la misión institucional en el desarrollo de la industria Astillera y otros servicios que brinda esta gran unidad.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

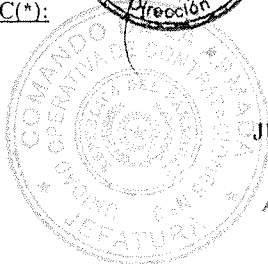
Aclaración (*):



JOSE MARIA FARIÑA RAMIREZ
Cap C DEM - Director Adm. de la DIRMAT

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):



JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ
Cap C DEM - Jefe UOC N° 3

Lugar y fecha: Asunción 16 de Junio del 2025

UOC Convocante (*): U.O.C. N° 3

Unidad o área requirente (*): DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO

Funcionario o técnico responsable (*): Cap C Int LUZ MARINA OCAMPOS JARA

Dependencia y cargo que desempeña (*): Directora Administrativa de la Dirección de Apoyo de Servicio

DICTAMEN TECNICO

1- Introducción:

En cumplimiento del Art. 40 inc a) de la Resolución DNCP N° 230/2025, procedo a elevar DICTAMEN TECNICO referente a las especificaciones técnicas para la adquisición de, *Calzados*, para la Dirección de Apoyo de Servicio.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

El presente dictamen tiene como objetivo justificar técnica y objetivamente los requerimientos solicitados para la Adquisición de Calzados destinados a la Dirección de Apoyo de Servicio. Este documento asegura que el proceso de adquisición se realice de manera objetiva, imparcial, regular y razonable, cumpliendo con las normativas vigentes y las necesidades operativas de la institución.

Los requerimientos técnicos han sido elaborados tras un análisis exhaustivo de las necesidades operativas de la Armada Paraguaya. Se han considerado las especificaciones técnicas necesarias para garantizar la funcionalidad y durabilidad de los Calzados, que son esenciales para la distribución de todo el Personal de tropas y Maestros de la Dirección de Apoyo de Servicio, así también para las Grandes Unidades de la Armada Paraguaya.

Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes

No Aplica

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica



LUZ MARINA OCAMPOS JARA
Cap C Int – Directora Adm. de la DIAPSER



LUZ MARINA OCAMPOS JARA
Cap C URM - Jefe UOC N° 3